BASES DEL SORTEO
National Geographic: "Acer Vero"

El titular de la presente promoción es RBA REVISTAS, S.L, cuya finalidad es realizar un sorteo *online* a través de National Geographic, sin valor contractual, en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

Participantes

1. Podrá participar en el sorteo organizado por RBA REVISTAS, S.L. cualquier persona física mayor de 18 años, con residencia legal en territorio español y que durante el periodo de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos de estas bases.
2. Este sorteo se desarrollará en territorio español y tendrá carácter voluntario y gratuito.
3. Las bases estarán publicadas en la misma *landing* o aplicación en la que se realiza el sorteo.
4. La comunicación del sorteo se llevará a cabo a través de la web oficial de National Geographic España.
5. Estas bases tienen como objeto establecer los términos y condiciones esenciales para el desarrollo y participación de la presente promoción.
6. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de RBA REVISTAS, S.L., para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Plazo

7. El plazo para participar en el sorteo comenzará el 29 de septiembre de 2022 a las 13:00 y finalizará el 30 de octubre de 2022 a las 23:59.
1. Sólo se validarán las participaciones realizadas con anterioridad a la fecha límite.

Difusión

1. Los participantes autorizan a la RBA REVISTAS, S.L. para que, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda publicar el nombre del ganador del sorteo en las plataformas que la empresa estime oportunas.

Derechos

1. Todos los derechos sobre los contenidos relacionados con la campaña son propiedad de RBA REVISTAS, S.L.
2. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a la Comunidad RBA para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Selección

1. El sorteo se celebrará el 31 de octubre de 2022 y se procederá a elegir 1 ganador.
2. Por si no se puede contactar con el ganador o incumplen algún término de estas bases, se elegirán 5 suplentes
3. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en el plazo de dos días, RBA REVISTAS, S.L. quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.
4. El ganador del premio será escogido por la redacción de National Geographic España.
5. RBA REVISTAS, S.L. se pondrá en contacto con los ganadores a través de la dirección de correo electrónico indicada en la participación.
6. RBA REVISTAS, S.L. dará a conocer los ganadores a través de la misma página web en la que se promocionó el sorteo.
7. El ganador dispondrá de un plazo de 2 días, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con RBA REVISTAS, S.L., y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.
8. Transcurrido el plazo de aceptación sin que el agraciado se haya comunicado con RBA REVISTAS, S.L. se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
9. Si 2 días después de poner en conocimiento del ganador su condición de tal no hubiera contactado con RBA REVISTAS, S.L. y no lo hubiera aceptado, el premio se comunicará al suplente correspondiente quien dispondrá de un plazo de dos días, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con RBA REVISTAS, S.L. y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.
10. Transcurrido el plazo de aceptación sin que se haya comunicado con RBA REVISTAS, S.L., se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
11. Si el ganador o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados/contactados se tendrá el sorteo por desierto el día 10 de noviembre de 2022.
12. RBA REVISTAS, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. En ningún caso, RBA REVISTAS, S.L. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia del premio entregado.
13. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos o en caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, el premio correspondiente a dicho ganador pasará al suplente.
14. En todo caso, el ganador podrá revocar en cualquier momento dicha autorización enviando un documento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI a RBA REVISTAS, S.L.

Premio

1. El premio consistirá en Portátil Aspire Vero + Funda Vero + Ratón Vero
2. Los regalos serán enviados a la dirección de correo postal que indiquen los ganadores, única y exclusivamente dentro del territorio español.
3. En ningún caso podrá intercambiarse el premio por su valor en metálico.
4. El premio no podrá ser cedido a terceros ni comercializarse. El envio se realizará por Acer. En este sentido, se informa de que existe el correspondiente contrato de encargado de tratamiento suscrito con esta compañía en los términos previstos en la normativa de protección de datos, limitándose el tratamiento de sus datos por la referida compañía al envío del premio al ganador.
5. El premio objeto del presente concurso es en especie y en tanto que la cuantía sea superior a trescientos euros (300 €) estará sujeto a retención. Como consecuencia de lo anterior, RBA estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del ganador. De este modo, RBA deberá practicar la retención correspondiente al ganador del premio e ingresarla en Hacienda a cuenta del IRPF de aquél. La base de dicha retención será el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador del Premio. A tal efecto, el ganador correspondiente deberá facilitar al pagador todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que RBA pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención.
   Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 5.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

Metodología del sorteo

1. Para participar los usuarios deben seguir en Instagram a @acerespana y @natgeoesp y nombrar a Acer, etiquetar a 2 personas y decir por qué se merecen el pack de regalo.

Restricciones

1. No podrán participar en esta promoción:
   a. Los empleados del promotor y/o colaboradores.
   b. Los empleados de las empresas y agencias que estén involucrados en la promoción.
   c. Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos a y b.
   d. Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos a, b y c.

Condiciones y derechos

- RBA REVISTAS, S.L. queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de interpretar las bases y condiciones ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas e inapelables.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.
- No es el espíritu de RBA REVISTAS, S.L., ni de los medios de comunicación social en general evitar que los fans interactúen dentro de esta comunidad. Desgraciadamente, es inevitable que haya algunos individuos que, de vez en cuando, pueden hacer comentarios despectivos de otros participantes o de la marca. Cuando el comportamiento de algún participante sea amenazante o hiriente contra otro, de acuerdo con los Términos de las redes sociales, eliminaremos los comentarios. Si la conducta persiste, se podrá bloquear la participación en el sorteo de la persona responsable de dichos hechos.
- RBA REVISTAS, S.L. es responsable de proteger la integridad de la comunidad de sus redes sociales. Se requiere que todos los comentarios sean respetuosos con la comunidad en su conjunto.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo previas oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de modificar la mecánica del sorteo si se detectan fraudes reiterados por parte de los usuarios, y elegir el ganador por un método distinto.
- RBA REVISTAS, S.L. no se hace responsable de los problemas con el *hardware* de red de ordenadores o *software* de los participantes, o cualquier avería o fallo que resulte en la ficha de inscripción del/la participante o cualquier otra información que se dañe o se pierda.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- Los participantes garantizan que disponen de los derechos y autorizaciones que sean necesarios sobre las fotografías y comentarios para su aportación y entrega a RBA REVISTAS, S.L. Con el envío de las fotografías y los comentarios, cede a RBA REVISTAS, S.L. los derechos derivados de los mismos enviados para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre los mismos, y, en especial, cede dichos derechos para emplazarlos en la revista. La persona identificada en cada caso como la que ha enviado las fotografías y los comentarios es la única responsable del contenido de los mismos, así como de asegurarse de que el material remitido cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación. RBA REVISTAS, S.L. no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener los materiales remitidos.

La participación en el concurso supone la cesión, con carácter exclusivo y transferible, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito a RBA REVISTAS, S.L. de todos los derechos de uso, distribución, explotación, exportación, difusión, publicación en TWITTER, INSTAGRAM o FACEBOOK o en cualquier otro medio y a través de cualquier soporte que RBA REVISTAS, S.L. estime oportuno y reproducción de las fotografías y los comentarios de los/as ganadores/as, a título gratuito u oneroso, pudiendo llevar a cabo su alteración, transformación, modificación que se deriven de los mismos, no dando lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor de los/as participantes y/o ganadores/as.

- Los participantes declaran haber informado a los terceros, cuyos datos, incluyendo fotografías y/o comentarios, proporcionan, de las condiciones del presente concurso, eximiendo desde este momento a RBA REVISTAS, S.L. y/o a cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier reclamación realizada por cualquier tercero cuyo dato, incluyendo fotografías, ha sido facilitado por los/as participantes en el presente concurso, debiendo resarcir a RBA REVISTAS, S.L. y/o cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier daño, sanción, multa, gasto (incluyendo cualquier gasto u honorarios de abogados, peritos u otros profesionales, costas procesales) que sean sufridos por RBA REVISTAS, S.L. y/o por cualquier sociedad vinculada a la misma y/o por cualquier tercero, derivados de la participación en el presente concurso.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos que los datos personales que facilite con ocasión de su registro y participación en el concurso, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, formarán parte de un fichero titularidad de RBA COLECCIONABLES, S.A.U, RBA REVISTAS, S.L., RBA LIBROS Y PUBLICACIONES, S.L.U. y EDICIONES EL JUEVES, S.A., pertenecientes al sector editorial. Estas compañías están domiciliadas en Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona y en conjunto conforman la Comunidad RBA.

La Comunidad RBA se coordina desde las referidas instalaciones de RBA, donde se centralizan los sistemas y servicios de las citadas Compañías, para ser gestionados de forma unificada. Por ello, a pesar de existir varios responsables, el fichero donde se albergarán sus datos personales se tratará internamente como una única base de datos respecto a la que podrá ejercitar los derechos descritos más adelante.

La Comunidad RBA tratará los datos personales recabados de forma automatizada con la finalidad de (i) gestionar el desarrollo del concurso, la comunicación y entrega del premio y (ii) con fines de envío de comunicaciones comerciales de los productos, servicios y actividades de la Comunidad RBA cuando así lo solicites marcando la casilla correspondiente. La base de legitimación de los tratamientos será en todo caso el consentimiento que ud. nos otorgue mediante el marcado de la casilla correspondiente y la aceptación de la presente política de privacidad. Esta información será tratada y custodiada por la Comunidad RBA que hará sus mejores esfuerzos para proteger los datos facilitados, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad en la forma legal

y reglamentariamente prevista para evitar, en la medida de lo posible, cualquier alteración, pérdida o acceso no autorizado a sus datos.
Los participantes autorizan expresamente a la Comunidad RBA para que sus datos puedan ser facilitados con las finalidades descritas anteriormente, a nuestros colaboradores y proveedores de servicios, solo cuando sea estrictamente necesario para realizar las tareas que se le han confiado (entrega de premio y gestión de la Plataforma web), pero nunca para sus finalidades propias.

; el interesado no
período de inacti-

ES COPIA SIMPLE

s derechos de ac-
iento y portabili-
timiento prestado
para el envío de comunicaciones comerciales o para el tratamiento de sus datos personales, enviando un correo electrónico a protecciondatos@rba.es o bien dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona.
Le informamos igualmente que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Comunidad RBA a través de la siguiente dirección: dpo@rba.es
Asimismo, le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación ante la autoridad de control competente, Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es.

- Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Mariano Gimeno V.-Gamazo, con despacho en la calle Rambla Cataluña N.º 89 08008-Barcelona y en www.notariado.org/abaco.